

Sesion ordinaria en 1ª convocatoria del dia 5 de Septiembre de 1945

Dtes. concurrentes
Alcalde-Presidente
Don Manuel Reig
Síndico

Don Cesáreo Pérez
Concejales

Don José Mateo

" Alfonso Valero

" Aquilino Laguna

" Angel Pastor

Secretario

Don Julio Gelayo

Interventor

Don Celso Liera

En la S.H. Alameda y Martín Ciudad de
Cemel, a cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y
cinco, siendo las diecinueve horas, se reunieron en estas Casas
Consistoriales los señores expresados al margen que constituyen
el Ayuntamiento, al objeto de celebrar la correspondiente
sesion ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presiden-
cia del Ilustre Sr. Alcalde Don Manuel Reig y Reig de Sbris.
Justificaron su ausencia el Teniente de Alcalde Don Eugenio
Azcuro y el Concejál Don Benito Martínez.

Declarada abierta la sesion de orden de la Presidencia,
se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por
unanimidad. - Y entrando en el conocimiento y discusion
de los asuntos que constituyen el orden del dia:

Queda enterado el Ayuntamiento de la Provisencia del Sr.
Alcalde, fecha 3 del corriente, por la que se designa Aguacil
en el Barrio de San Blas, al vecino de dicho Barrio Juan Ci-
vera Herrero; el presente nombramiento es de carácter eventual
percibiendo sus haberes con la consideracion de jornalero.

Pasa a la Comision de Hacienda por si estima pertinente
proponer al Ayuntamiento la creacion de la plaza, que interese
la Directora de la Escuela Graduada de esta Ciudad, de Portera
limpiadora de dicha Escuela.

Pasa a informe del Sr. Inspector de Sanidad y del Sr. Ar-
quitecto para que el primero informe en cuanto a las condi-
ciones sanitarias del local donde el vecino Modesto Calmerta
Lagunta proyecta la instalacion de una taberna en el n.º 7,
de la calle de Hartembusch, y el Sr. Arquitecto dictamine en
cuanto a las condiciones artisticas que habrá de reunir la ins-
talacion y decoracion exterior del local.

Previa el pago de los derechos municipales correspondien-

Secretaria (Personal)

Secretaria (Personal)

Arbitrios.

Arbitrios (Apertura establecimiento)

Arquitectura (Obras)

tes se autoriza al vecino Miguel Planer Bueno para que proceda a la instalación de un estudio fotográfico en la calle de Santa María n.º 8.

Vistos los informes favorables del Sr. Arquitecto municipal y la Comisión de Fomento, se autoriza al vecino Don Enrique Montaner Garcia para que efectúe obras de reparación en la casa propiedad de la Sr.ª Viuda de Don Agustín Vicuña n.º 19 de la calle de Valencia, previo pago de los derechos municipales correspondientes.

Id. (id.)

Se aprueba la alineación que por la Sección de Arquitectura se asigna al vecino Don Angel del Castillo para las obras de nueva línea y construcción de fachada de la casa n.º 11 de la calle de San Esteban de esta Ciudad.

Id. (id.)

Para el informe de la Jefatura Comarcal de Regiones Devastadas la solicitud presentada por el vecino Don David Garcia Quiter para la construcción de un edificio en el solar de su propiedad sito en la calle del Comandante Fortea n.º 3, por cuanto cae dentro del plan de reforma interior de la Ciudad redactado y aprobado por dicha Dirección General que interviene las nuevas construcciones conforme a dicho plano.

Id. (id.)

Tanquam para el informe de la Jefatura Comarcal de Regiones Devastadas, el expediente presentado por Don José María Galán, Arquitecto en representación de la Sucursal del Banco de Aragón de esta Ciudad que interesa se designen las nuevas alineaciones y rasantes para las obras de acondicionamiento y reforma del edificio de dicha Sucursal en la Plaza de Carlos Castel en esta Ciudad.

Solicitud desestimada.

Se desestima la petición del vecino D. Jesús Aguado Barroso que interesa autorización para aprovechar la torreilla de la derecha de la Escalinata en el Ovalo con el fin de instalar en la misma una Librería-Biblioteca circulante económica.

Arquitectura (Obras)

Se acuerda aprobar, visto el dictamen favorable del Sr. Arquitecto y de la Comisión de Fomento, los proyectos de obras que interesa Don Lurman Moya, como contratista en representación de Don León Marqués, para la construcción de un edificio para vivienda en la Ronda de Ambales, y otro a Don José Pérez para la construcción de un chalet en el Pinar de la Muela, conforme a los planos suscritos por los Arquitectos Don Carlos Póter y Don José M.ª Galán. Las presentes autorizaciones se hace por lo que afecta a la competencia Municipal, no obstante

no se tramitará la autorización definitiva en tanto dichos proyectos no tengan el visado conforme de la Fiscalía de la Hacienda.

Intervención =

Reclamación Económico-Administrativa
ante el Tribunal Provincial).

El Sr. Interventor da cuenta de que por la Administración de Rentas Públicas de esta Provincia, se ha dictado resolución en relación con la reclamación formulada sobre reintegro a las Arcas Municipales de ptas. 11.731'56, cantidad ingresada al Tesoro erróneamente puesto que se trataba de una duplicidad de exacción, según criterio de dicho funcionario, al hacer tributar por el concepto 1'20% de pagos al Estado, las Obligaciones de la Deuda Municipal amortizadas. En dicha resolución, la Admón. de Rentas se manifiesta en el sentido de que procede la devolución de pto. 1.789'56 que es la cifra con que tributó a la Hacienda por dicho impuesto el capital intereses, haciendo declaración de no procedencia respecto al capital principal, por no haber precepto taxativo que le exima de tributar. El Sr. Interventor manifiesta que a su juicio es procedente entablar reclamación económico-administrativa como trámite previo al escrito de alegaciones, en el cual, aparte de otros pormenores podrá argumentarse que estando exentas de tributar al Estado las Obligaciones de la Deuda Pública, por analogía cabe interpretar esta exención a las de la Deuda Municipal que reúnen idénticas características que aquellas. Tras breve discusión en la que hacen uso de la palabra varios Concejales, se acuerda que se reclame ante dicho Tribunal en la forma reglamentaria contra el acto administrativo que se menciona, y que el Sr. Alcalde, como Presidente de la Corporación suscriba los escritos pertinentes, conforme está preceptuado.

Intervención =

(Goma libre B.º de S. Blas)

Habiendo surgido reclamaciones por parte de varios contribuyentes del Barrio de San Blas, contra el reparto efectuado por la Junta de dicho Barrio designada al efecto, se acuerda anular dicho reparto y que por dicha Junta previo detenido estudio de todo y cada uno de los vecinos afectados, se proceda a redactarla en forma. Este reparto que hace referencia al periodo 1944-45, por causa de las múltiples reclamaciones formuladas, urge su definitiva resolución y así se acuerda requerir formalmente a la Junta designada para que, sin pérdida de tiempo se dé cumplimiento a esta resolución.

Intervención:-

(Sueldo Auxiliar Estadística Don Enrique Marco Muñoz.)

para cobranza subsiguiente de este impuesto.

La Corporación ratifica el nombramiento provisional efectuado por la Alcaldía a favor del Auxiliar afecto al servicio de Estadística municipal Don Enrique Marco Muñoz, quien percibirá como sueldo la misma cantidad que los restantes auxiliares de plantilla, incrementado con el plus transitorio, y con cargo a la plaza vacante por excedencia del Oficial 3º Sr. Sastre. Por la Intervención se formalizará la nómina del mes de Agosto a partir del día 7 inclusive a este tenor, como también para meses sucesivos en que siga prestando servicio.

Intervención:-

(Quinquenio personal).

Habiendo cumplido los cinco años reglamentarios de efectivos servicios en propiedad, se acuerda el reconocimiento del primer quinquenio al personal que se detalla: Pascual Pios Navarro y Juan Salvador Luste, vencimiento el día 3 de Agosto de 1945; les corresponde percibir a tenor del tipo mensual de 28'08 ptas, la fracción de Agosto por pesetas 26'20. - Celador Policía Sanitaria Abasto de 2ª clase José Cano García, bajo idéntico tipo mensual, percibir de Agosto ptas. 28'08 y como vence el día 20 de Julio próximo parado se le incrementará en ptas. 10'29, que hacen un total a librar de Pesetas 38'37, hasta el 31 de Agosto y adicionada a la mensualidad de Septiembre al librarse con la nómina de este mes.

Intervención:-

(Instancia Mariano Luniaga viaje Autobus Albarracín)

Por el Sr. Interventor se da lectura a instancia que suscribe el industrial de esta plaza Don Mariano Luniaga, en reclamación de Ptas. 700 por viaje a Albarracín, con el fin de trasladar los músicos de Corrente desde dicho pueblo hasta esta Capital. Da asimismo lectura a informe de la Comisión de Hacienda en el que se manifiesta en el sentido de no proceder dicho abono ya que, por informaciones adquiridas le consta de forma indubitada que se trata de asunto totalmente ajeno a esta Corporación y que, quien debe satisfacer dicha factura es el Ayuntamiento de Albarracín. Queda aprobada la propuesta de la Comisión de Hacienda y así se le comunicará al reclamante para constancia y efectos.

Terminado el orden del día se entra en el periodo de ruegos e interpelaciones:

Adhesión a la suscripción, condecoración al Hm. Sr. D. José Moreno Torres Gran Cruz del Mérito Militar.

El Sr. Alcalde informa a la Comisión, de que ha sido últimamente concedida por la Superioridad al Hm. Sr. Don José Moreno Torres, Director General de Regiones Devastadas, la Gran Cruz del Mérito Militar, y para cuya adquisición se ha abierto

